

**COORDINADORA NACIONAL MULTISECTORIAL EN SALUD
DS 07-2004-SA**

**Acta No. 007- 2008 – REO- SE- CONAMUSA
REUNION EXTRAORDINARIA
17 de abril del 2008**

Participantes	Presente	Ausente
Esteban Chiotti, Presidente de la Secretaría Ejecutiva		X
Edward Cruz, Alterno de la Presidencia de SE.		X
Fernando Cisneros Dávila, Secretario Ejecutivo de la CONAMUSA	X	
Robinson Cabello Representante de las organizaciones de la Sociedad Civil que trabajan en VIH*	X	
Jorge Sánchez, Alterno del Representante de las organizaciones de la Sociedad Civil que trabajan en VIH		X
Juan Osorio, Representante de las Personas Afectadas de VIH		X
Sonia Parodi, Representante alterna de las Personas Afectadas de VIH	X	
Gustavo Rosell Alterno de ESNP y C ITS/VIH/SIDA MINSAs	X	
José Luis Sebastián – Titular ESNP y C ITS/VIH/SIDA MINSAs		X
César Bonilla – Titular de ESNPyC TB MINSAs		X
Yvonne Cortez - Alternas de ESNPyC TB MINSAs*	X	
Elena Cuba Representante de Personas Afectadas TB*		X
Efraín Toscano Alterno de Personas Afectadas TB		X
Emma Rubín de Celis – Representante de las organizaciones de la Sociedad Civil que trabajan en TB	X	
María Van Der Linde – Alternas del Representante de las organizaciones de Sociedad Civil que trabajan en TB		X
Sarah Vega Sánchez Representante del MIMDES		X
Darsy Calderón Representante del MINEDU*	X	
Consuelo Carrasco Alternas del Representante de MINEDU		X
Rubén Mayorga		X

Estuvieron también presentes: Lisset Quispe Sarria y Carmen Mendez (Equipo de Gestión de la CONAMUSA); Flor Bazan (Consultora Legal); en representación, Robinson Cabello asistió Julia Campos; en representación de la Estrategia Sanitaria de Tuberculosis asistió Carmen Rosa Rodríguez Atalaya; en representación del MINEDU asistió Erika Reategui.

1.- Lectura de actas y aprobación

Respecto a este punto, se dio lectura a las actas del 27 de marzo y 10 de abril del 2008, las cuales fueron aprobadas por los miembros de la Secretaría Ejecutiva presentes en la sesión.

2.- Informes

2.1. Reunión de preparación de la Octava Ronda.

Respecto a este punto, se dio un breve resumen de los puntos tratados en la reunión realizada el día 15 de abril en el Instituto Nacional de Salud sobre algunos alcances que

deberá contener la solicitud de la asistencia técnica a enviarse a ONUSIDA para la elaboración de la Propuesta de la Octava Ronda.

Así también, se informó que tipo de perfiles deberán contar los consultores a contratar para la preparación de la Octava Ronda.

Por otro lado, se comunicó que se convocará a otra reunión del comité de preparación de la Octava Ronda para el día 22 de abril de 8.30 a.m. a 13.00 p.m. en el Instituto Nacional de Salud, para lo cual se invitará a representantes del MINEDU, MINDES, INPE, MINTRA.

2.2. Reunión del Comité del PEM

Respecto a este punto, se informó que el Comité de Seguimiento del PEM, había contemplado realizar una reunión ampliada con los miembros de la Asamblea General de la CONAMUSA para el día 28 de abril del 2008 a las 8.30 a.m. en la sala de reuniones del PNUD, con la finalidad de revisar los lineamientos del monitoreo y evaluación del PEM.

Para ello, se invitará a través de los miembros de la Asamblea General a especialistas de gestión de información o monitoreo y evaluación de cada sector.

Las invitaciones a la reunión serán convocadas por el Secretario Ejecutivo de la CONAMUSA, Arq. Alejandro Fernando Cisneros Dávila.

2.3. Informe del Comité de Adjudicación de la VI Ronda.

Respecto a este punto, se informó sobre la carta cursada por el Receptor Principal en el cual nos adjunta las actas de reuniones del Comité de Adjudicación.

Asimismo, se menciona que en la carta cursada, el Receptor Principal cita que según las bases del Concurso de la VI Ronda, se señala que las personas autorizadas a interpretar las bases administrativas del concurso, solo son los miembros del comité de adjudicación.

Por otro lado, se informó sobre la comunicación remitida al Receptor Principal en la cual se le sugiere revisar las bases administrativas, donde se señala ciertos artículos a tener en cuenta.

De otro lado, los miembros de la Secretaría Ejecutiva mencionaron que un aspecto a mejorar en los siguientes concursos de licitación de subreceptores, es respecto, que el Receptor Principal, al ser presidente del Comité de Adjudicación, se convierte en juez y parte del proceso, lo cual puede causar ciertos inconvenientes en el proceso.

Se mencionó a los miembros de la Secretaría Ejecutiva que se le estará informando sobre la respuesta de la última carta enviada al Receptor Principal sobre el proceso de selección de subreceptores de la VI Ronda.

A solicitud de uno de los miembros presentes, se dio lectura del acta del comité de adjudicación del 11 de abril del 2008, para su conocimiento.

Sin embargo, al respecto de la carta cursada por el Receptor Principal, se proponen dos posiciones respecto al proceso de la VI Ronda: la primera consiste enviar una carta al Receptor Principal en respuesta; y la otra es esperar la respuesta de la última carta enviada por la CONAMUSA. Estas posiciones fueron sometidas a votación: la primera, obtuvo 1 voto a favor (del sector ONG's de VIH) y la Segunda obtuvo 4 votos a favor (01

ONG's de TB, 01 Estrategia Sanitaria de TB, 01 MINEDU, 01 Poblaciones afectadas de VIH) y 01 abstención de la Estrategia Sanitaria de VIH.

Acuerdo No. 001 – 007- 2008 – REO- SE- CONAMUSA

Respecto a la comunicación cursada por el Receptor Principal sobre el proceso de adjudicación de subreceptores de la VI Ronda, se acordó:

i) Por unanimidad, esperar la respuesta de Care Perú a la última carta cursada por la Secretaría Ejecutiva, en la cual se sugiere tomar en cuenta ciertos artículos de las bases administrativas del concurso de selección de subreceptores de la VI Ronda.

2.4. Respecto al seguimiento de los acuerdos de la Secretaría Ejecutiva.

Los miembros de la Secretaría Ejecutiva de la CONAMUSA mencionaron que es necesario se presente en las próximas sesiones el historial de acuerdos con su respectivo seguimiento. Para ello, el equipo de gestión se comprometió a cumplir con el envío de cartas y comunicaciones pendientes de entrega a la brevedad.

2.5. Respecto a los módulos de viviendas para las personas afectadas por Tuberculosis.

Respecto a este punto, se informó algunos aspectos que se debe solicitar al consorcio liderado por Prisma (Objetivo 4 de la V Ronda – TB), para el cumplimiento de sus indicadores, que no solo sea cuantificable sino que se trabaje el proceso y la parte cualitativa del Objetivo.

Por otro lado, los miembros de la Secretaría Ejecutiva analizaron la importancia de solicitar mayor información sobre el proceso de adquisición y entrega de módulos de viviendas a las personas afectadas de tuberculosis. Para ello, se solicitará al Coordinador del Objetivo, brinde mayor información.

Acuerdo No. 002 – 007- 2008 – REO- SE- CONAMUSA

Respecto al proceso de adquisición de los módulos de vivienda para personas afectadas de tuberculosis, se acordó:

i) Solicitar al Coordinador del Consorcio de Prisma, del Objetivo 4 de TB - V Ronda, brinde un informe sobre el proceso de adquisición y entrega de los módulos de vivienda.

3. Orden del Día

3.1. Plan Operativo de la CONAMUSA 2008

Respecto a este punto, Carmen Mendez, miembro del equipo de gestión de la CONAMUSA, mencionó los procesos considerados para la propuesta del Plan Operativo 2008, que para su diseño, como los requerimientos que solicita el Fondo Mundial y la información del Plan Estratégico de la CONAMUSA, y su reglamento de funcionamiento.

Asimismo, se presentó la propuesta de organigrama del equipo de gestión de la CONAMUSA, así como propuestas de financiamiento.

Al respecto, los miembros de la Secretaría Ejecutiva de la CONAMUSA, mencionaron que el Plan Operativo debe ser tocado en una sesión de trabajo, y para ello, volvieron a solicitar se les reenvíe los materiales e insumos para sus respectivos comentarios y recomendaciones.

En tal sentido, los miembros del equipo de gestión solicitaron a los miembros de la Secretaría Ejecutiva envíen sus aportes y comentarios a la brevedad y consolidarlos en la propuesta final.

Acuerdo No. 003 – 007- 2008 – REO- SE- CONAMUSA

Respecto al Plan Operativo de la CONAMUSA, se acordó:

i) Reenviar a los miembros de la Secretaría Ejecutiva, los documentos e insumos del plan para sus aportes y comentarios.

3.2. Convenio de Relacionamiento entre el Receptor Principal y CONAMUSA

Respecto a este punto, la consultora Flor Bazán, asesora legal, presentó a los miembros de la Secretaría Ejecutiva, la propuesta de convenio de relacionamiento entre el Receptor Principal y CONAMUSA, donde se ha incluido los aportes y comentarios relevados en la sesión de trabajo.

Al respecto, los miembros de la Secretaría Ejecutiva dieron sus alcances al documento final y aprobaron ciertos artículos según la consulta.

Finalmente, la consultora enviará al equipo de gestión la propuesta final para ser socializado con los miembros de la Secretaría previo envío al Receptor Principal.

Acuerdo No. 004 – 007- 2008 – REO- SE- CONAMUSA

Respecto al Convenio de Relacionamiento entre el Receptor Principal y CONAMUSA, se acordó:

- i) Relevar los alcances realizados por los miembros de la Secretaría Ejecutiva, en el documento preliminar.**
- ii) Socializar la propuesta preliminar del convenio a los miembros de la Secretaría Ejecutiva.**
- iii) Revisar el documento final previo al envío al Receptor Principal para sus aportes y negociación de artículos.**

3.3. Agenda de la Sesión de la Asamblea General de la CONAMUSA.

No se trato este punto.

3.4. Acciones a realizar para la II Fase de la V Ronda

No se trato este punto.

3.5. Encuentro de CONAMUSA y la COREMUSA

Respecto a este punto, se reviso la propuesta de programa y esquema del encuentro entre la CONAMUSA y las COREMUSA a realizarse el día 23, 24 y 25 de abril del 2008.

Para ello, los miembros de la Secretaría Ejecutiva relevaron sus aportes y comentarios a la propuesta. Asimismo consideraron importante conformar un grupo de representación de la secretaría ejecutiva que acompañen los tres días del encuentro para contestar las inquietudes de las COREMUSA.

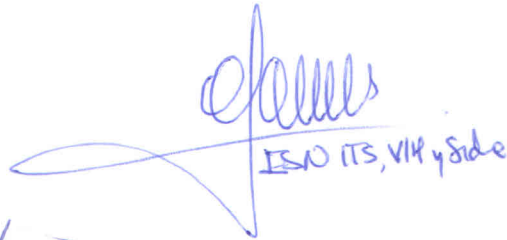
Por otro lado, solicitaron se les alcancen, previos al encuentro, el esquema y programa final. Así como una ayuda memoria del estado situacional de las COREMUSA.

Acuerdo No. 005 – 007- 2008 – REO- SE- CONAMUSA

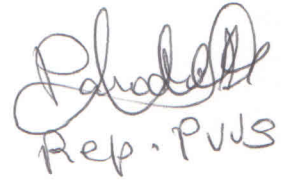
Respecto al encuentro de las COREMUSA y CONAMUSA, se acordó:

- i) **Relevar los aportes de la Secretaría Ejecutiva a la propuesta de esquema y programa del encuentro.**
- ii) **Socializar la propuesta de esquema y programa final.**
- iii) **Enviar la ayuda memoria del estado situacional de las COREMUSA a los miembros de la Secretaría Ejecutiva.**

Siendo a las 19 horas se dio por culminada la sesión.



ISO ITS, VII y Side



Rep. PUS

PROPUESTA DE AGENDA DE LA SESIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL

Día: 29 de abril del 2008.

Hora: 10.00 am.

Lugar Salón Verde del Ministerio de Salud

1. Aprobación de acta

2. Informes

- Informe sobre el avance de la preparación de la Octava Ronda de los programas del Fondo Mundial.
- Informe del trabajo de los Consultores del Task Force (Evaluación de 5 años)
- Otros

3. Orden del Día

- Aprobación de la Propuesta de Modificatoria del Reglamento de la CONAMUSA.
- Mecanismos para viabilizar el Canje de Deuda.
- Aprobación del Plan Operativo de la CONAMUSA del 2008.
- Revisión de Indicadores del Plan Estratégico Multisectorial de Prevención y Control de VIH y Sida – PEM (2007-2011)
- Mecanismos para el cumplimiento del Plan de Gestión de Stocks de Medicamentos.
- Otros.

Elaborado por el Equipo de Gestión de la CONAMUSA
17 de abril del 2008.

Convenio de Relacionamiento entre CONAMUSA, Mecanismo de Coordinación de Perú y CARE Perú en calidad de Receptor Principal de los Programas del Fondo Mundial de Lucha Contra el VIH/SIDA, la Tuberculosis y la Malaria en el Perú

El presente Convenio se elabora a fin de lograr que la CONAMUSA como Mecanismo de Coordinación del País (MCP) y el Receptor Principal (RP) cuenten con un documento que permita implementar, monitorear, evaluar, lograr adecuadamente los Objetivos trazados en el marco de los Programas subvencionados por el Fondo Mundial de Lucha Contra el VIH/SIDA y la Tuberculosis en el Perú.

I. Marco Normativo

El presente Convenio de Relacionamiento se rige por los dispositivos legales y documentos contractuales siguientes:

1. D.S. N° 007-2004-SA que constituye la Coordinadora Nacional Multisectorial de Salud – CONAMUSA.
2. R.M. N° 218-2005/MINSA Reglamento de Funcionamiento vigente de la Coordinadora Nacional Multisectorial de Salud – CONAMUSA.
3. Contratos (Grant Agreement) firmados entre CARE Perú y el Fondo Mundial de Lucha Contra el VIH/SIDA, Tuberculosis y Malaria:
 - 3.1. PER-202-G02-T-00 (Componente TB Segunda Ronda)
 - 3.2. PER-202-G01-H-00 (Componente VIH Segunda Ronda)
 - 3.3. PER-506-G03-H (Componente VIH Quinta Ronda)
 - 3.4. PER-506-G04-T (Componente TB Quinta Ronda)
 - 3.5. PER-607-G05-H (Componente VIH Sexta Ronda)
4. Directrices revisadas en materia de objetivos, estructura y composición de los Mecanismos de Coordinación de País y requisitos para colocar la subvención, emitidas por el Fondo Mundial de Lucha Contra el VIH/SIDA, la Tuberculosis y la Malaria.

II. Antecedentes

Mecanismo Coordinador de País (MCP). En el Perú el MCP es la Coordinadora Nacional Multisectorial de Salud – CONAMUSA cuya finalidad es institucionalizar un mecanismo eficiente, sostenido, descentralizado, controlado y participativo entre el Estado, población afectada y la sociedad civil, que proponga, promueva y supervise programas de salud desde una perspectiva integral en favor de la población y, en particular, de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y exclusión.

La CONAMUSA es la instancia de consulta, asesoría y preparación de propuestas ante el Fondo Mundial, por ende posee la autoría y titularidad de las mismas.

Asimismo dentro de un proceso competitivo y transparente de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Fondo Mundial tiene la facultad de seleccionar y cambiar al o a los Receptores Principales.

El MCP ejerce una función de Monitoreo y Evaluación de los programas financiados por el Fondo Mundial y asegura la coordinación del apoyo del Fondo con otros programas de salud. Cuenta con un Reglamento interno que se ajusta a los lineamientos del Fondo Mundial para los Mecanismos de Coordinación de País.

Como parte de su rol diseñó, presentó y sustentó las propuestas para la Segunda, Quinta y Sexta Rondas de Convocatorias que fueron aprobadas por el Fondo Mundial.

Receptor Principal (RP). CARE Perú firmó contratos con el Fondo Mundial para los programas sobre VIH/SIDA y Tuberculosis a ser implementados en el Perú con recursos otorgados por el Fondo Mundial para la Segunda, Quinta y Sexta Ronda. En virtud de estos contratos CARE Perú se ha constituido como Receptor Principal de estos programas ante el Fondo Mundial y el MCP. Para estos efectos CARE Perú fue seleccionado por el MCP mediante un proceso competitivo y aprobó una evaluación realizada por el Agente Local de Fondo (ALF) previa a la celebración de los contratos, en la cual se verificó sus capacidades y fortalezas para administrar los fondos y ejecutar los programas del Fondo Mundial

CARE PERÚ es una organización internacional sin fines de lucro, ni políticos, ni religiosos, constituida con la finalidad de mejorar la vida de las poblaciones menos favorecidas.

III. Objetivo del Convenio

Lograr la efectiva implementación de los programas del Fondo Mundial así como el adecuado logro de los Objetivos de tales programas, con la finalidad de fortalecer la respuesta del país frente al VIH/SIDA y la Tuberculosis, a través de una relación transparente, fluida, armoniosa, colaboradora y de respeto mutuo entre el MCP y el RP.

IV. Responsabilidades del MCP

1. Asegurar el cumplimiento del rol y funciones del Receptor Principal (RP).
2. Establecer y aplicar un proceso transparente y documentado en el nombramiento o elección del (los) Receptor (es) Principal (es).
3. Supervisar la implementación de los programas.
4. Cumplir con el rol consultivo, asesor y propietario de las propuestas presentadas y aprobadas por el Fondo Mundial, quien a su vez ha asignado y reconocido tales roles al MCP; que en la República del Perú es la CONAMUSA.
5. Asegurar la existencia de un equipo de gestión que este encargado del monitoreo y supervisión del RP (bajo supervisión del MCP).
6. Monitorear, supervisar y evaluar la implementación de los programas del Fondo Mundial a través de la revisión de:
 - a) Informes trimestrales e informes mensuales de actualización enviados por el RP. Dichos informes deben contener un análisis cuantitativo y cualitativo de las acciones tomadas u objetivos alcanzados o por alcanzar a corto, mediano y largo plazo.
 - b) Reportes remitidos al Fondo Mundial (FM).
 - c) Reportes solicitados ad hoc por la Asamblea General o Secretaría Ejecutiva de la CONAMUSA.
 - d) Visitas de acompañamiento a las actividades de los Sub Receptores (SRs) u otras.
 - e) Informes de mediciones de indicadores.

- f) Toda evaluación externa o interna que se realice sobre los programas del FM.
7. Estar dispuesto a participar en reuniones regulares con el RP nacionales y regionales, así como a realizar visitas periódicas a los Sub Receptores (SRs) y a las actividades que se desarrollan en el marco de los proyectos.
8. Aprobar cambios mayores en la propuesta técnica aprobada por el Fondo Mundial, en tanto cuenten con la no objeción de dicho ente. Estos incluyen:
- Cualquier cambio mayor del 10% en una línea del presupuesto, ya sea definida por Objetivo y actividad o por rubro presupuestario (recursos humanos, infraestructura etc).
 - Cualquier cambio en las metas de la tabla de indicadores clave.
 - Cualquier cambio en el enfoque de los objetivos y las actividades del proyecto.
 - Revisiones a los planes solicitados por el FM, tales como el Plan de Compras y Plan de Monitoreo y Evaluación.

Ésta es la propuesta planteada por CARE PERU en la versión de Convenio de Reracionamiento (CR) que hizo llegar a CONAMUSA.

A continuación se somete a su consideración las siguientes propuestas a fin de optar por una e incluirla en el CR o no plantear nada si así lo decidieran como miembros del MCP.

PROPUESTA 1:

Recepcionar y aprobar previamente a la remisión al Fondo Mundial, cambios mayores en la propuesta técnica aprobada por éste. En principio éstos podrán incluir:

- Cualquier cambio mayor del 20% en una línea del presupuesto, ya sea definida por Objetivo y actividad o por rubro presupuestario (recursos humanos, infraestructura, etc).
- Cualquier cambio en las metas de la tabla de indicadores clave.
- Cualquier cambio en el tiempo de cumplimiento de las metas de la tabla de indicadores claves que sea justificada por el logro del mejoramiento o excelencia de la calidad del producto.
- Cualquier cambio en el enfoque de los objetivos y las actividades del proyecto.
- Revisiones a los planes solicitados por el Fondo Mundial, tales como el Plan de Compras y Plan de Monitoreo y Evaluación.
- Entre otros.

PROPUESTA 2:

Recepcionar propuestas técnicas del RP sobre algún proyecto vigente, que de ser aprobadas serán remitidas al Fondo Mundial. En principio éstas podrán incluir:

- Cualquier cambio en una línea del presupuesto definida por Objetivo.
- Cualquier cambio en las metas de la tabla de indicadores clave.
- Cualquier cambio en el tiempo de cumplimiento de las metas de la tabla de indicadores claves que sea justificada por el logro del mejoramiento o excelencia de la calidad del producto.
- Cualquier cambio en el enfoque de los objetivos y las actividades del proyecto.
- Revisiones a los planes solicitados por el Fondo Mundial, tales como el Plan de Compras y Plan de Monitoreo y Evaluación.
- Entre otras.

PROPUESTA 3:

Recepcionar y aprobar previamente a la remisión al Fondo Mundial, cambios mayores en la propuesta técnica aprobada por éste. En principio éstos podrán incluir:

- Cualquier cambio en las metas de la tabla de indicadores claves, previa a la remisión al Fondo Mundial.
- Cualquier cambio en el tiempo de cumplimiento de las metas de la tabla de indicadores claves que sea justificada por el logro del mejoramiento o excelencia de la calidad del producto.
- Cualquier cambio en el enfoque de los objetivos y las actividades del proyecto.
- Revisiones a los planes solicitados por el Fondo Mundial, tales como el Plan de Compras y Plan de Monitoreo y Evaluación.
- Entre otros.

PROPUESTA 4

Recepcionar y, de ser el caso, aprobar la propuesta de cambios mayores en la propuesta técnica aprobada por el Fondo Mundial previamente a su remisión, en estrecha coordinación con el RP, quien deberá presentar toda la información que sustente el (los) cambio (s).

9. Evaluar el desempeño del RP en evaluaciones formales anuales. Estas evaluaciones se realizarán en base a lineamientos que el MCP establezca y ponga en conocimiento del RP y SRs en su oportunidad.
10. Evaluar el desempeño del RP a fin de medir su eficiencia en la implementación de los programas, la administración y ejecución de los recursos asignados por el FM,

para la solicitud de la renovación de subvenciones (Fase 2); así como de situaciones que ameriten una evaluación.
Para tales efectos el MCP deberá contar con el equipo necesario, el cual podrá ser parte de él o contratado para ello.

11. Recepcionar las alertas que el Fondo Mundial, el RP, los SRs u otros actores involucrados envíen en el proceso de implementación de los programas, a fin de canalizarlas para su resolución.
12. Liderar y coordinar la resolución de alertas, fuera del alcance del RP y de los SRs que impidan el desarrollo del programa o proyecto, considerando dentro de su competencia las siguientes:
 - a) Alertas que requieren coordinación multisectorial para ser resueltas,
 - b) Alertas que requieren coordinación con la alta dirección de los sectores que conforman la Asamblea General,
 - c) Alertas con algún cambio significativo en las propuestas en curso a ser canalizadas al FM,
 - d) Alertas que requieran movilización de recursos adicionales a los del FM,
 - e) Otras que defina el MCP.
13. Definir los canales o líneas de comunicación claros entre el MCP y el RP.
14. Promover un consenso nacional entre los diferentes actores buscando la transparencia en la toma de decisiones para asegurar una efectiva implementación del programa o proyecto.
15. Realizar incidencia política hacia diferentes entes del Estado para asegurar la sostenibilidad de las intervenciones del mismo, dada su naturaleza de MCP.
16. Establecer de manera mancomunada con el RP, criterios para la selección de los SRs, los cuales serán parte integral de las bases para las convocatorias públicas.
17. Asegurar que se cumplan las políticas y lineamientos internacionales en relación al involucramiento de las personas afectadas.
18. Cumplir con los lineamientos del Fondo Mundial en los asuntos relacionados con conflicto de intereses, transparencia y rendición de cuentas.
19. Con el advenimiento del cierre de un programa, revisar el inventario de bienes y equipos adquiridos por los programas del Fondo Mundial y elaborado por el RP. Acompañar al RP en la elaboración del plan de uso de bienes y servicios adquiridos.
20. Aprobar el plan de cierre de los programas, elaborado por el RP.
21. Respecto a este numeral la primera propuesta es más general y abre la posibilidad de solicitar como MCP cualquier información, no sólo financiera.

PROPUESTA 1

Solicitar, directamente o vía la instancia en la cual el MCP haya delegado las funciones pertinentes (comités ú otra), la información que considere pertinente al RP, así como la aclaración y/o ampliación de la información dada por éste a través de informes o reportes.

PROPUESTA 2

Solicitar periódicamente al RP, directamente o vía la instancia en la cual el MCP haya delegado las funciones pertinentes (comités ú otra), informes económico-financieros sobre el estado de la implementación total o parcial de los programas a su cargo.

V. Responsabilidades del RP

1. Implementar los Programas del Fondo Mundial según lineamientos y parámetros establecidos en el Anexo A de los Convenios con el Fondo Mundial "Descripción de la Implementación del Programa".
2. Solicitar autorización y comunicar todo acuerdo o convenio que realice con autoridades locales, regionales, nacionales en lo que competa a la implementación de los programas del FM en el país.
3. Asegurar que en la suscripción de estos contratos o convenios, el MCP-CONAMUSA sea visualizado como conductor estratégico de los programas del FM.
4. Establecer un equipo de gestión diferenciado por cada uno de los programas aprobados por el Fondo Mundial en II, V y VI Rondas; a fin de asegurar el cumplimiento oportuno y completo de los compromisos asumidos frente al MCP y FM.
5. Asegurar que los SRs tengan los requisitos legales vigentes para poder implementar las actividades del programa, y que todos ellos estén trabajando en el marco de la ley.
6. Colaborar con el MCP en el cumplimiento de los objetivos del contrato entre el RP-CARE Perú y el Fondo Mundial, debiendo estar disponible para reunirse regularmente con el MCP a discutir planes, adendas a los contratos con el FM, compartir información y comunicar asuntos referidos a la implementación de los programas del FM.
7. Entregar al MCP copia de los reportes y material relativo a los programas con fines informativos, solicitudes de desembolso, cumplimiento de condiciones precedentes de los contratos con el FM, cartas de implementación, adendas a los contratos con el FM, etc.
8. Entregar al MCP informes trimestrales y mensuales de actualización. Dichos informes deben contener un análisis cuantitativo y cualitativo de las acciones tomadas u objetivos alcanzados o por alcanzar a corto, mediano y largo plazo.

9. Considerar el carácter multisectorial del MCP en la elaboración de los informes, por lo cual deberá contener como parte integrante de él un resumen puntual y claro acerca de las acciones tomadas y objetivos o resultados alcanzados, identificando los programas del Fondo Mundial.
10. Apoyar al MCP como soporte administrativo, en la preparación de las solicitudes de extensión del financiamiento (Fase II) y también en la preparación de nuevas propuestas.
11. Cumplir con los lineamientos del Fondo Mundial en los asuntos relacionados con conflicto de intereses, transparencia y rendición de cuentas.
12. Asegurar que los recursos del Fondo Mundial sean correctamente manejados, y adoptar las medidas necesarias para asegurar que los fondos sólo se utilicen en las actividades detalladas en los Anexos A de los contratos entre el RP- CARE Perú y el Fondo Mundial, y los subcontratos que de ellos se derive.
13. Velar y asegurar la transparencia en la administración, manejo y ejecución de los recursos otorgados por el Fondo Mundial, informando al MCP del destino de los mismos.
14. Asegurar la recuperación de recursos del IGV y la liberación de impuestos de importación.
15. Elaborar un Plan de uso de los recursos recuperados en materia de IGV y por liberación de impuestos de importación a ser aprobado por el MCP e informar de su implementación.
16. Mantener registros contables, documentos y demás evidencias referidas a la implementación de los Programas, accesibles al MCP y asegurar que los SRs también lo hagan.
17. Asegurar la realización periódica de auditorías independientes sobre sus ingresos y gastos así como los de los SRs, remitiendo los reportes de auditoría al Fondo Mundial y al MCP.
18. Preparar y enviar reportes de progreso y reportes financieros al FM y al MCP con frecuencia trimestral y anual.
19. Informar periódicamente, a solicitud del MCP-CONAMUSA o la instancia que éste delegue sobre el estado económico financiero de una parte o de todo el programa a su cargo. Para ello, el RP está obligado a presentar la información de manera detallada y con la documentación sustentatoria que la solicitud amerite.
20. Apoyar el trabajo de los comités técnicos especializados de sus contrapartes, informando de ello al MCP. Al respecto, se entiende que el equipo de gestión del RP es una instancia que brinda soporte técnico a solicitud de las contrapartes técnicas en los casos en que dichas contrapartes no cuenten con la experticia en un tema específico. Esto se extiende al proceso de aprobación de los productos generados por los SRs.

21. Realizar periódicamente el monitoreo y la evaluación del avance de los programas, incluyendo actividades implementadas por los SRs, de acuerdo al Plan de Monitoreo y Evaluación e informar de sus resultados al MCP.
22. Asegurar que toda la información dada al MCP sea real y cierta, previo monitoreo y evaluación citados en el numeral precedente.
23. Estar dispuesto a brindar de manera oportuna y adecuada la información que el MCP le solicite. El MCP definirá el período en el que requerirá una información, dándole al RP plazo de un mes, como máximo, para su presentación; salvo casos excepcionales expresados por el MCP.
24. Involucrarse con el MCP en un proceso de retroalimentación que permita o viabilice una eficiente respuesta del país frente al manejo del VIH/SIDA, TBC; así como la obtención de las metas perseguidas por los programas subvencionados por el Fondo Mundial.
25. Monitorear las actividades de los objetivos (RP, SRs y otros proveedores de servicios) para dar las alertas correspondientes de manera oportuna para la solución de los retrasos, inconvenientes, incumplimientos etc; en la implementación y/o ejecución del proyecto.
26. El RP en calidad de administrador y ejecutor de los recursos otorgados por el Fondo Mundial, deberá limitar su manejo a la implementación de los programas del mismo y no a otros fines, a fin de lograr que los resultados de los programas financiados contribuyan a los Planes Multisectoriales Nacionales y a una respuesta eficiente del país en el manejo del VIH/SIDA y TBC.
27. Mantener un desempeño eficiente representado en un máximo de 2% de gastos administrativos y un máximo del 6 % de overhead. Asimismo, remitir los reportes correspondientes a los gastos administrativos.

VI. Conflicto de interés

CARE Perú se abstendrá de participar en las decisiones del MCP, que tengan que ver con la evaluación y selección del RP.

Los miembros del MCP titulares y alternos se abstendrán de participar en la selección y evaluación del RP.

Los miembros del MCP que tengan relación directa con alguno(s) de los SRs se abstendrán de opinar y votar cuando se trate de evaluar el desempeño de dicho(s) SR.

Los miembros del MCP titulares y alternos que tengan relación directa con postores en un proceso de licitación o concurso de los Programas del Fondo Mundial **deberán abstenerse de formar parte del Comité de Adjudicaciones y de participar en las sesiones de la CONAMUSA en las que se ventilen situaciones ligadas a dichos procesos.**

Se entiende por relación directa a:

- 1) Tener o haber tenido en los últimos 12 meses un cargo gerencial o directivo dentro de la estructura administrativa del Postor.

- 2) Tener vínculos familiares de hasta el 4to grado de consanguinidad o 2do grado de afinidad con personas que ostenten cargos gerenciales o directivos en la estructura administrativa del Postor.
- 3) Formar parte de los consorcios que postulan a la Licitación o Concurso ya sea en condición de líder o de miembro del consorcio.

De los documentos proporcionados que fueron realizados por la auditora con respecto al caso del objetivo 3, cabe precisar que sus recomendaciones se centraron en el cuidado que se debe tener en: el proceso de selección, la elaboración de las Bases del Concurso, fortalecimiento organizacional del RP y/o MCP que permita elaborar, evaluar y administrar con oportunidad Bases Administrativas, etc.

VII. Visibilidad

El RP-CARE PERU deberá asegurar que en las actividades desarrolladas en el marco de la implementación de los programas del FM, el MCP-CONAMUSA sea visibilizado dentro de su papel protagónico como conductor estratégico de éstos.

Asimismo el RP deberá asegurar que esto sea conocido y extensivo a todos sus sub contratistas.

VIII. Derechos de Propiedad Intelectual

CARE Perú, como Receptor Principal, detenta los derechos patrimoniales de autor sobre los productos intelectuales que se generen a partir de la implementación de los Programas del Fondo Mundial durante la vigencia de los contratos entre el RP - CARE Perú y el FM. A su conclusión, estos derechos serán transferidos al MCP - CONAMUSA en caso cuente con personería jurídica o a la(s) contraparte(s) técnica(s) miembro(s) del MCP, siempre y cuando ésta tenga el reconocimiento como institución seria, con capacidades, experiencia sostenida, y de trayectoria en el país. Esta transferencia deberá contar con la aprobación del Fondo Mundial y el MCP.

Durante la vigencia de los contratos del RP y FM, los productos intelectuales que se generen a partir de la implementación de los Programas del Fondo Mundial podrán ser utilizados por el MCP o contraparte institucional-técnica a su solicitud.

Los derechos de autor se registrarán por el DL 882 de fecha 24 de abril de 2006 que regula el régimen de propiedad intelectual en el país.

IX. Créditos Se han recogido los acuerdos de la SE, no obstante si hay alguna precisión adicional agradecería me la hicieran saber.

EL RP acreditará de forma preferencial al FM, MCP y Contraparte en los productos generados a partir de la implementación de los Programas del Fondo Mundial.

Así en la elaboración de materiales comunicacionales (afiches, paneles, vallas, buses, spots de televisión y material de merchandaising) se colocarán sólo tres logotipos pertenecientes al: Ministerio de contraparte institucional directamente vinculado con el Objetivo, MCP y Fondo Mundial; y en letras el nombre de los SRs y RP en letras pequeñas.

Sólo en los casos en que alguna organización aporte recursos directamente de sus propias fuentes, diferentes a las del Fondo Mundial, se incluirá el logo de dicha organización.

En otras publicaciones (libros, guías, etc) se colocarán en la carátula los tres logotipos en mención (Ministerio de contraparte institucional vinculado con el Objetivo, MCP y FM); y en la contra carátula los nombres de los SRs, RP y ejecutor (subcontratista) encargado de la producción del material escrito y/o audiovisual, además de las referencias editoriales correspondientes.

X. Daños y perjuicios

El RP es el único responsable administrativo y financiero en relación a la implementación de los programas que se ejecuten con recursos del Fondo Mundial, implementación que se efectúa a nombre del MCP y no del FM conforme a lo previsto en el artículo 2 del Program Grant Agreement celebrado con CARE Perú.

En tal sentido de generarse reclamo, demanda o acción alguna en contra del MCP como consecuencia de una inadecuada o deficiente implementación producto de actos o decisiones atribuibles exclusivamente al RP, éste deberá defender e indemnizar al MCP por los perjuicios que se deriven de ello.

Si en virtud de la citada implementación los reclamos, demandas o acciones se dieran en contra del RP, producto de actos o decisiones atribuibles exclusivamente al MCP éste último deberá responder o en su caso indemnizar al RP respecto a cualquier pérdida que de tales acciones se derive.

Si los reclamos, demandas o acciones se dieran en contra del MCP o RP producto de actos o decisiones atribuibles a ambos la responsabilidad será solidaria.

XI. Resolución de conflictos

LAS PARTES intentarán resolver de manera expeditiva y de buena fe las controversias que surjan con motivo de los términos de este Convenio, mediante reuniones entre sus representantes debidamente facultados a fin de llegar a acuerdos sobre las controversias.

En caso de no lograr resolver la(s) controversia(s) relacionada al incumplimiento, violación, ejecución, interpretación, alcances o término del presente Convenio; las partes se someterán a arbitraje ante el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima con estricta observancia de sus normas procesales.

XII. Resolución del Convenio

El presente Convenio quedará resuelto de pleno derecho en caso que el Fondo Mundial ejerza las facultades establecidas en el artículo 26 del Program Grant Agreement celebrado con el RP - CARE Perú y en virtud de ello decida concluir (en su totalidad) con el Acuerdo o Contrato.

Así como cuando se produzca un cambio de RP para la totalidad o parte de los programas del FM a los que hace referencia el presente Convenio.

XIII. Período

La vigencia de este Convenio se extiende por el tiempo que dure la vigencia de los contratos entre el Fondo Mundial y el Receptor Principal.

Suscrito en la ciudad de Lima, el de 2008 en 3 originales.

Milo Stanojevich

.....



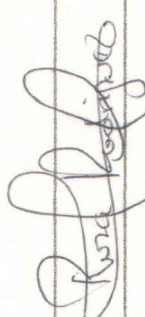

RP - CARE PERU

MCP - CONAMUSA

**LISTA DE ASISTENCIA
SECRETARIA EJECUTIVA**



Sesión

Jueves, 17 de abril del 2008

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Esteban Chiotti	Presidente de la Secretaria Ejecutiva	
Edward Cruz	Alterno de la Presidencia de la SE	
Fernando Cisneros	Secretario Ejecutivo	
Robinson Cabello	Representante de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en VIH	
Jorge Sánchez	Alterno del representante de las organizaciones de la Sociedad Civil que trabajan en VIH	
Juan Osorio	Representante de las personas afectadas de VIH	
Sonia Parodi	Representante de las personas afectadas de VIH	
Gustavo Rosell	Representante Alterno de la Estrategia de VIH	
José Sebastian	Representante Titular de la Estrategia de VIH	
César Bonilla	Representante Titular de la Estrategia de TB	
Yvonne Cortez	Representante Alterno de la Estrategia de TB	
Elena Cuba	Representante Titular de las personas afectadas de TB	
Efraín Toscano	Representante Alterno de las personas afectadas de TB	
Emma Rubin de Celis	Representante Titular de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en TB	

María Van Der Linde	Representante Alternas las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en TB
Sarah Vega	Representante del MIMDES
Darsy Calderon	Representante del MINEDU
Consuelo Carrazco	Representante Alternas del MINEDU
Invitados	
Nombre y Apellidos	Cargo

Representantes (no titulares y alternos) que asistieron a la reunión en representación de su sector

Nombre y Apellido	Representa a	Firma
Erika Rentería Tomogulla	Consuelo Carrasco	
Carmina Rosa Rodríguez Arce Jca.		
Marthe Río C.	ESN - P.C.T.	